



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, al primer (01) día del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 228-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación unifamiliar con local comercial en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0025.** Expedida a los veintiochos (28) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **JOHN ALEXANDER HERNANDEZ ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.767.595**, titular del dominio y actuando en nombre propio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JOHN ALEXANDER HERNANDEZ ZAPATA**.

Curador Urbano  
Primero de Montería

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**Curador Urbano Primero de Montería**

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar Administrativo.